

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (4) de agosto de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó oficiar a Salud Total Eps para que suministre los datos de ubicación de Anily Alejandra Cardona.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Kevin Andrés Restrepo García contra Anily Alejandra Cardona, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00330-00.

La parte actora solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe los datos de ubicación de la señora Anily Alejandra Cardona.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días informe las direcciones físicas, electrónicas y demás datos de ubicación con que cuenten en sus bases de datos de Anily Alejandra Cardona.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese nuevamente el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9cca428683e4c294ebd117715730a19dd05f387f98853a24715e280b895c5f**

Documento generado en 04/08/2022 04:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>